Monzon, D. Miguel Larraza, D. Teodoro Azcarate, D. Francisco Azcarate, D. José Mª Guerricaechia, D. Claudio Hernanz, D. Ygnacio Aransolo, D. José Orbea, y D. Antero Aramburu.

El Sor. Presidente manifesto que, segun tenia acordado el Ayuntamiento en su ultima sesion, habia convocado á la presente despues de haber formado los presupuestos que han de regir en el año procsimo de 1861, y que era conveniente solicitar del Excmo. Sor. Gobernador Civil la continuacion durante el expresado año del arbitrio impuesto á la sidra que se consuma en esta poblacion, á razon de tres cuartos por cada azumbre, segun se viene cobrando en el año actual, puesto que contando con este arbitrio resulta en el presupuesto ordinario un deficit de 7.463 reales y 18. mrs. por cuya razon la corporacion municipal tiene que ocuparse en hallar un medio para cubrir el mencionado deficit. En vista de las razones expuestas por el Sor. Presidente, todos los Sres. concurrentes opinaron unanimemente en que debia solicitarse del Sor. Gobernador Civil la autorizacion para la esaccion de los tres cuartos en cada azumbre de sidra que se consuma en este pueblo durante todo el año procsimo.

Con lo que quedo terminada esta sesion cuya acta firma el Sor. Presidente por si y á nombre de todos los Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª Egaña

José Manl. de Azcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta previa la convocatoria oportuna y bajo la Presidencia del Sor. D. Antonio Mª de Egaña Alcalde de la misma se reunieron en sesion publica, fijado que fue el anuncio competente al público segun esta prevenido por la ley los Sres. D. José Cuadrado, 2º Teniente de Alcalde, D. Vio. Ganchegui, D. Fermin Laborda, D. Ygnacio Garitano, D. Carlos Arpitarte, Concejales, y el Regidor Sor. Síndico

D. Ramon de Aizpurua, quienes constituyen la mayoría del Ayuntamiento de la misma.

Abierta la sesion se trato del presupuesto ordinario de ingresos y gastos que ha de regir en esta villa durante el proximo año de 1861, cuyas partidas fueron leydas y aprobadas en su totalidad, resultando un deficit de 7463. reales y 18. mrs., acerca del cual se reservo el Ayuntamiento proponer á la Ilstre. Diputacion Foral el medio que creyese oportuno para cubrir.

Con lo que se dió por terminada esta sesion.

Acto continuo se constituyo el Ayuntamiento en sesion ordinaria con todos los Sres. de que queda hecho merito y se dió conocimiento de una cuenta importante Nº. 946. que presento D. Pio Ganchegui por trabajos de ocho carceles que egecuto en las escuelas de 1ª. enseñanza de esta villa por encargo de esta Corporacion municipal, la que merecio su aprobacion acordandose que se le espida el correspondiente libramiento de pago.

A virtud de instancia hecha por José Aramberri se acordó concederle en propiedad un terreno situado en la faja sur del Cementerio gral. de 66. pies cuadrados por el valor establecido.

El Ayuntamiento se enteró con agrado de una comunicacion que le pasó D. Telesforo Monzon participando haber tomado posesion del Cargo de Director de este Real Seminario y de los sentimientos que le animan como Guipuzcoano y Vergarés para mejorar las condiciones actuales de Enseñanza publica y aumentar el prestigio de este renombrado Seminario, á cuyos fines esta Corporacion municipal esta dispuesta á cooperar dentro del Circulo de sus atribuciones.

Se hizo lectura de un Oficio del Sor. Gobernador Civil previniendo que para la autorizacion que se solicito respecto del rerribo de una hilera de arboles y plantacion de otros nuevos en el paseo de Sta. Marina, se hace preciso la formacion del presupuesto del coste que pueda tener esta medida y el importe que en venta publica deva producir el arbolado que trata de derribarse, instruyendo al efecto el expediente en los terminos que prescriben los parrafos 9º. y 10º. del artº. 81. de la ley municipal y el Real Decreto de 27. de Setiembre de 1853. En en consecuencia se acordó encomendar al Perito D. Miguel Zabalo la formacion del presupuesto del valor de los referidos arboles y del coste que tendra la nueva plantacion

que se haga, formalizandose el espediente en los terminos que ordena dha autoridad superior.

El Sor. Presidente puso en conocimiento del congreso que tenian noticia de que se trata de establecer una linea telegrafica desde Vitoria á Deva y lo conveniente que sería dirigir una comunicacion al Sor. Director general de Telegrafos, á fin de que se establezca en este pueblo una estacion, en consideracion á la situacion topografica y los medios que encierra para alimentar tan importante linea telegrafica con los establecimientos de enseñanza pública y la fabrica algodonera que existen en esta villa. Todo lo cual mereció completa aprobacion del Ayuntamiento

Con tanto se dió por terminada esta sesion y firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª Egaña

José Manl. de Azcárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Bergara á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. D. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de la misma, los Sres. D. José Cuadrado 2º Teniente de Alcalde, D. Sio Sanchegui, D. Jerónimo Laborda, D. Ygnacio Saratano, D. Carlos Azpitarte, D. Franco Enciso, Concejales, y el Regidor Sor. Síndico D. Ramon de Aizquirna, quienes constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura de las dos actas anteriores fueron aprobadas.

Se dió conocimiento de una circular de la Ntra. Diputacion Foral manifestando que la Comision provincial de Estadística de este 4º partido se compone de los Sres. vocales D. Casimiro Guerrico, D. Pedro Irizar y del suplente D. José Antonio Segura.

Se hizo tambien lectura de una esposicion dirigida por la Comunidad de Religiosas Franciscas del convento de la Trinidad de esta villa solicitando la concesion para el proximo año de 1861. de la exencion de los derechos municipales del vino y en su defecto los 600, reales que